



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2004-00101-00
DEMANDANTE: LISBETH ELIZALDE ALDANA en representación legal AYAE
DEMANDADO: HERNANDO AYALA MARTINEZ

Leticia, Amazonas, abril veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023)

Ingresa al Despacho dando cuenta del arribo de comunicación recibida el día 17 de abril de la anualidad en curso¹, remitida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO donde esa entidad indica procedió a levantar la medida cautelar que pesaba sobre las cesantías del demandado HERNANDO AYALA MARTINEZ, atacando lo ordenado con auto proferido por esta Agencia Judicial de fecha nueve (9) de marzo pasado², misma que se incorporará al expediente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas:

RESUELVE:

INCORPORAR al plenario la comunicación remitida por FONDO NACIONAL DEL AHORRO mediante la cual da respuesta al Oficio 0137 de fecha 28 de marzo de 2023 expedido por esta Sede Judicial, informando sobre el levantamiento de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 25 de abril del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 005 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31db062404a1a5b4feac2bb79bff79fcb4057e5caf0be2eaf906afe69e77cac**

Documento generado en 24/04/2023 07:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Rótulo 0025 del cuaderno digital.

² Rótulo 0017 del cuaderno digital.